



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00240676-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Solis

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. María Gisela Ortiz Skarp, Jefa de Dpto. del Área de Enseñanza de la Facultad en orden 2 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la agente Sandra SOLIS con motivo de reforzar las tareas relacionadas a la legalización de programas, tanto de egresados que solicitan dicha documentación para presentar en distintas instituciones o en otros países, como alumnos que realizan cambios de Facultad, a partir de Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo informado por el Departamento de Personal en orden 24 y lo informado por el Departamento de Sueldos en orden 21;

El VºBº del Secretario Académico de la Facultad en orden 6;

Lo informado por el Área Económica Financiera en el sentido que se han reservado los fondos para atender dicha erogación en orden 23;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **30** (Treinta) horas extras correspondientes al mes de **JULIO/21**, a la agente Sandra **SOLIS (Legajo 49.787)**, agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 26.545,74** (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 74/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de **Recursos Propios - Fuente 12** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes